



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Mayo de 1974.-

334/74

Expte. n° 10.089/73

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cual el Departamento de Ciencias de la Educación solicita reconocimiento de servicios por las tareas desempeñadas por la Prof. Graciela Spezzi de Rodriguez a partir del 1° de junio y hasta el 31 / de agosto de 1973 por haberse desempeñado como Jefe de Trabajos Prácticos de / la cátedra "Historia de la Educación"; atento a lo informado por Dirección General de Administración a fojas 4 vta., 5 y 6 de las presentes actuaciones; teniendo en cuenta que el informe emitido por el citado Departamento el reconocimiento solicitado cumple los requisitos establecidos por la resolución nro. / 456/63 de la Universidad Nacional de Tucumán vigente en virtud del artículo / 106 del Estatuto de esta Universidad y en uso de las atribuciones conferidas / por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por la Prof. Graciela SPEZZI de RODRIGUEZ, al haberse desempeñado como Jefe de Trabajos / Prácticos con dedicación simple de la cátedra HISTORIA DE LA EDUCACION del Departamento de Ciencias de la Educación, desde el 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 1973, con la retribución correspondiente y demás bonificaciones y beneficios de ley.

ARTICULO 2°.- Atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con la partida "Para Pago Deudas de Ejercicios Vencidos".

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
DR. HUMBERTO MARTINEZ BORELLI  
RECTOR